

RESOLUCION EXENTA N° 1.427.- /

LA LIGUA, 18 DE OCTUBRE DE 2012.

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° El Decreto Exento N° 83 del 06.01.2012 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI para el año 2012. 5° La Resolución Exenta N° 1.413 de fecha 17.10.2012 de esta Gobernación Provincial, que autoriza aporte para la compra de medicamentos 6° Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere adquirir medicamentos a través del Fondo ORASMI de esta Gobernación Provincial.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron tres cotizaciones del producto, en conformidad al Art. 8, inciso final del la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: Eco Farmacias por \$56.300.- 2) Farmacias Cruz Verde N° 526 por \$89.420.- y 3) Fasa Chile S.A. por \$45.050.- todos IVA incluido.

4° Que, el proveedor FASA CHILE SA., constituye la mejor oferta en términos de precio y calidad de los productos.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a FASA CHILE SA., RUT N° 96.809.530-7, domiciliada Miraflores 383 Piso 6 Santiago, Comuna de Santiago, por un monto de \$45.050.- (Cuarenta y cinco mil cincuenta pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir 01 caja de Lyrica 75 mg., de 28 cápsulas, 01 caja de Artesol 100 mg. de 30 comprimidos.

\$45.050.- IVA incluido.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de

Gobernación Provincial.

3° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto ORASMI 2012, de esta

4° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1. Arch. Unidad de Finanzas.
 - 2. Arch. Unidad de Adquisiciones.
 - 3. Arch. Dpto. Jurídico.
 - 4. Arch. Of. de Partes.
- ALV/MGR/MOV/jvv.